

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 27 JUL 2022
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
POSALUD

CONTRATO No. 56/2022
(Licitación Pública No. 16/2022)
(Resolución de Adjudicación No. 11/2022)

“SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA NACIONAL DE ALCOHOL Y TABACO EN EL SALVADOR (ENAT)”

FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA, edad, doctor en medicina, del domicilio de departamento de portador de mi Documento Único de Identidad número con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de presidente del Consejo Directivo y representante legal del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Institución Autónoma de derecho público de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro – uno siete uno dos cero cuatro – uno uno uno – cinco; personería que legitimo con: a) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual, en su artículo seis literal “a” establece que el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo con el Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la representación legal del Fosalud; b) Ejemplar del Diario Oficial número OCHO, Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo número CINCO, reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del reglamento, el número DIEZ por el de: “Ministerio de Salud”; y c) Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS CINCO, emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como ministro de salud ad-honorem y por ende presidente del Consejo Directivo y representante legal del Fondo Solidario para la Salud, contenido en el Diario Oficial Número SESENTA CUATRO, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinte, y que en lo sucesivo y para los efectos de este contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente “Fosalud”, y por otra parte, el señor de edad, licenciado en matemáticas, del domicilio de departamento de portador de mi Documento Único de Identidad número que vence el día y con

Número de Identificación Tributaria

actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **"ERAK CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"ERAK, S.A. DE C.V."**, con Número de Identificación Tributaria

de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **"ERAK CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"ERAK, S.A. DE C.V"**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas, del día quince de noviembre del año dos mil ocho, ante los oficios notariales de José Adalberto López Catillo; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y UNO, del libro DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, el día cinco de diciembre del año dos mil ocho, de la cual consta que el plazo es indeterminado; y en la **CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEXTA: REPRESENTACIÓN LEGAL**, consta que la representación legal de la sociedad corresponderá al Director Administrativo Único Propietario, quien la representará judicial y extrajudicialmente, haciendo uso de la firma social y pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de sus negocios; b) Credencial de elección de la nueva administración de la sociedad **ERAK CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y TRES, del libro CUATRO MIL SESENTA Y TRES, del Registro de Sociedades, el día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, y de la cual, consta la certificación del **PUNTO OCHO** del acta número **ONCE** asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la Ciudad de Santa Tecla, el día cuatro de mayo del año dos mil diecinueve, en la cual, consta que en el punto ocho se acordó elegir el administrador único propietario, habiendo sido electo para el cargo

para el período de cinco años contados a partir de la fecha de su elección, la cual se encuentra vigente a la fecha, y por lo cual me encuentro facultada para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominaré **"La contratista"** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar el presente contrato proveniente del proceso de compra por licitación pública número dieciséis / dos mil veintidós, denominado **"SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA NACIONAL DE ALCOHOL Y TABACO EN EL SALVADOR (ENAT)"** de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará **LACAP**, su reglamento que en adelante se denominará **RELACAP**, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: La contratista se



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

compromete a proporcionar el servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	N/A	Servicios por el diseño, aplicación, procesamiento, sistematización y análisis de la ENAT por medio de 2,387 encuestas con representatividad nacional por segmento poblacional. Elaboración de investigación e informe de resultados de conformidad con los términos de referencia.	c/u	1	\$79,780.99	\$79,780.99
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.....						\$79,780.99

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECÍFICAS: Las especificaciones que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: **GENERALES:** a) El plan presentado por la contratista deberá cumplir con los criterios mínimos de una investigación científica y con una Metodología basada en los objetivos de la encuesta a realizar; b) Posterior a la contratación, la contratista deberá cumplir con lo solicitado en las **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS A CUMPLIR.** Así también, entregar los productos esperados descritos; y de acuerdo con la forma, plazos y lugar de entrega establecidos. **Objetivo general:** El objetivo principal de esta encuesta es estimar la prevalencia, la dinámica y características del consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco en la población salvadoreña mayor de dieciocho años en el año dos mil vendidos, con el fin de generar datos actualizados para la toma decisiones relativas al control del consumo de tabaco y el abuso del consumo de bebidas alcohólicas para la formulación e implementación de políticas públicas sanitarias en los diferentes campo de regulación para la prevención y reducción del consumo de dichas sustancias psicoactivas. **Alcance:** El alcance de la encuesta abarca el levantamiento de datos por medio de la consulta ciudadana sobre la opinión del consumo de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco, con el fin de estimar la prevalencia, dinámica y características del consumo para la formulación e implementación de política pública sanitaria en los diferentes campos de regulación para la prevención y reducción del consumo de dichas sustancias. Todo lo anterior mencionado, será respaldado por una estrecha comunicación y reuniones de trabajo con el equipo técnico y representantes de instituciones socias antes mencionadas. La encuesta se desarrollará en territorio salvadoreño en los catorce departamentos, en un periodo máximo de ciento veinte días calendario. Durante el proceso se entregará un plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades, *protocolo de*



investigación (metodología a utilizar, diseño muestral, cronograma, diseño y validación de herramientas técnicas y plan de análisis), así como la base de datos con el cien por ciento de la muestra introducida y el informe final que incluya el estudio de opinión y el análisis comparativo así, como una presentación en PPT. El estudio de investigación incorporará el sistema de referencias y cita con la normativa *Vancouver* en todo el documento. **Descripción de la metodología de trabajo. Enfoque de la encuesta.** El estudio por desarrollar es descriptivo de tipo transversal, y para su ejecución se diseñará un tipo de muestreo caracterizado por ser probabilístico estratificado, con selección aleatoria de las unidades de análisis. La encuesta se realizará bajo la aplicación dos enfoques los cuales se detallan a continuación: **Enfoque cuantitativo.** La metodología para utilizar es de enfoque cuantitativo, lo cual permitirá hacer un proceso de participación y consulta estrechamente relacionado a los objetivos y metas definidos en la encuesta. El trabajo por desarrollar se enfocará en la consecución de los objetivos previstos para recopilar y generar información, de manera que estos resultados puedan perfilar el estado de consumo de bebidas alcohólicas y productos del tabaco y su comparativa a nivel centroamericano. Se realizará una investigación documental que analice el marco de referencia teórico y jurídico sobre el consumo para el control de bebidas alcohólicas con un comparativo a nivel centroamericano. **Enfoque de calidad.** El coordinador de proyecto liderará un plan de calidad, para el cumplimiento de objetivos; de manera de minimizar los errores sistemáticos, que en la mayoría de los casos están vinculados a error humano. Este plan de control de calidad garantizará el logro de los objetivos del proyecto, minimizando los errores o sesgo que se pudiesen desarrollar por múltiples causas. El enfoque de calidad que utilizará el equipo consultor está basado en una filosofía de trabajo marcado por la planificación efectiva de actividades con metas claramente definidas, la ejecución de dichas actividades planificadas, la verificación de los resultados obtenidos versus los resultados o metas esperadas, y finalmente, tomar acciones para corregir las brechas identificadas. Estos elementos forman un círculo virtuoso a lo que se le ha llamado ciclo de Deming, el cual denota los elementos referidos. La contratista estará verificando los resultados obtenidos versus los resultados esperados, para tomar acciones correctivas y/o preventivas. Para ello, destinará recursos humanos calificados, quienes ejercerán los controles necesarios en cada una de las etapas de la consultoría. La etapa de planificación es la más importante, por la definición de las actividades, la calendarización, logística y recurso; además, es donde se realiza la puesta en común con la contraparte técnica, la metodología y el diseño de las herramientas de consulta. **Capacidad y recursos para implementar la encuesta.** La contratista cuenta con un equipo técnico de levantamiento de datos, equipo de coordinación y logística; además de herramientas que permitan llevar a cabo



un levantamiento de forma virtual, como: tablets, audífonos con asilamiento de sonido, cuenta en plataforma zoom e internet de alta velocidad, una fibra óptica con velocidad de veinte MB. Además, cuenta con una flota vehicular para el traslado del equipo de trabajo hacia las zonas del levantamiento de información y una capacidad instalada de infraestructura de ciento cinco metros cuadrado para funciones administrativas. Para el análisis de los datos en la evaluación, la contratista cuenta con software. Nvivo: Software que permite el análisis cualitativo de la investigación. Permitirá almacenar, organizar y obtener resúmenes de las variables que impliquen preguntas abiertas. SPSS: Software de análisis estadístico y manejo de datos en entorno grafico invariable o multivariantes, para el análisis de las encuestas. Power BI: Software de procesamiento y presentación de resultados de manera gráfica e interactiva. La contratista contará al menos veinte tabletas para la aplicación de instrumentos digitales integrado la recolección de datos y el procesamiento, donde los tiempos del proyecto se optimizan. Estos dispositivos se vinculan con la plataforma SurveyToGo, la cual tiene un alto nivel de seguridad.

Descripción de la metodología: Los alcances metodológicos y actividades de la consultoría se basan en la implementación de cinco fases importantes, tal como se detallan a continuación:

Fase I Planificación y organización: Se llevará a cabo una reunión inicial con la administradora de contrato para detallar aspectos relativos a los términos de referencia y recibir la socialización de las políticas institucionales. Se acordarán aspectos metodológicos, de organización y comunicación. Se elaborará el protocolo de investigación, que contendrá un mayor detalle de aspectos relacionados a la encuesta, tales como: definición de objetivos y alcances de la consultoría, detalle de las actividades a realizar, metodología de trabajo a implementar, descripción de las técnicas para recolección de información, cronograma de actividades con el detalle de las fechas y los productos a entregar y muestreo ajustado. Desarrollará el diseño de los instrumentos que será de guía para las técnicas de recolección de información tomando en cuenta el establecimiento de criterios técnicos de la unidad de proyectos de Fosalud. En esta fase se programará y se diseñará el formulario en la herramienta digital SurveyToGo para el levantamiento de información. Se almacenarán los datos en línea que sean recopilados a través de formularios electrónicos; el proceso de recolección de datos y procesamiento se integran y los tiempos del levantamiento de información de campo se optimizan. Las encuestas a través de SurveyToGo es un potente y eficiente método de entrevista cuantitativa que permitirá obtener respuestas que pueden determinar un alto grado de significancia y representatividad de la población muestral. SurveyToGo es un gestor de instrumentos en líneas, muy fácil de operar. El diseño de preguntas cerradas del instrumento en la plataforma SurveyToGo. La contraparte técnica podrá acceder a la herramienta diseñada directamente a través de credenciales



(usuarios y password) a las bases de datos que se irán cargando con datos de las encuestas de manera diaria, designados para cada nivel de participación. Se contará con las rutinas de validación respectivas para minimizar los errores de digitación. Registrada la información a través de la encuesta, cada vaciado digital de los formularios requerirá el acceso a internet de los encuestadores capacitados para sincronizarla entrevista con una nube de datos que maneja el contratista y la cual tiene acceso restringido, seguros y resguardan la información obtenida. Una vez se programe el instrumento en la herramienta SurveyToGo, se harán pruebas específicas en las tabletas para garantizar la funcionalidad. Todo el equipo del proyecto se capacitará durante dos días para probar el instrumento y analizar a profundidad el tema de interés de la encuesta. En esta fase se diseñará un Plan de análisis y tabulados para garantizar los reportes de la encuesta. Los datos serán presentados en formato de base de datos, en una matriz de datos (n x k) con n filas, que corresponden a la población encuestada objetivo del estudio, que contestaron las preguntas del instrumento; y k columnas, que corresponden a los datos o variables de cada encuesta (variable de interés). **Tratamiento que se realizará a los datos:** Se realizará una prueba piloto de todos los instrumentos; esto con el objetivo de encontrar oportunidades de mejora. El objetivo general de la prueba piloto será evaluar el instrumento de levantamiento de datos; asimismo, la prueba piloto tendrá como objetivos específicos: Observar en el campo, el funcionamiento del instrumento diseñado, la lógica en cuanto a orden o flujo de las preguntas, temas, redacción de presuntas y variables. Obtenerla reacción de los actores ante las preguntas de los instrumentos y medir el tiempo de aplicación de los instrumentos y modificar los instrumentos basados en los resultados de la prueba piloto. Al finalizar la jornada de pilotaje, se realizará una reunión con el equipo para discutir y analizar los resultados de la prueba piloto y realizar ajustes a las preguntas, las opciones de respuesta, reformulación de preguntas y otros que sean necesarios de acuerdo con los resultados. Para esta prueba, se realizarán un promedio de encuestas y las cuáles se realizarán a unidades de análisis diferentes a la muestra, en lugares diferentes a los establecidos dentro del alcance territorial por el proyecto. Paralelamente el desarrollo de esta fase comprenderá la recolección de información de carácter documental y obtención de información referente al marco jurídico y teórico, sobre patrones y hábitos de consumo para el control de consumo de bebidas alcohólicas con un comparativo a nivel centroamericano. La información documental provendrá de los resultados de las consultas a los actores claves como fuente principal de información, así como algunas fuentes de datos a consultar que se detallan a continuación: Leyes específicas sobre el consumo y distribución del alcohol. Instituciones gubernamentales encargadas de regular y monitorear el consumo de bebidas alcohólicas en El Salvador y en



instituciones semejantes en los países de Centroamérica. Informes referentes al consumo del alcohol. **Fase II Investigación de campo.** Finalizada la planificación del proyecto, determinar los instrumentos y el reclutamiento e inducción al equipo técnico de recolección de datos, se procederá al levantamiento de la información por medio de los siguientes instrumentos: **Encuestas.** Esta técnica cuantitativa permitirá recolectar datos específicos requeridos por la investigación, la cual proporcionará los insumos necesarios para la elaboración de los informes o productos de la encuesta. Una vez aplicada, se ejecutarán procesos de control de calidad, para luego ser procesadas, utilizando el software estadístico SPSS versión veintiséis. La encuesta será diseñada a través de categorías, y estas incluirán las diferentes variables de interés, acordada entre ambas partes de la consultoría, además se garantizará que dicho instrumento contendrá indicaciones muy claras que permitan obtener respuestas confiables para la investigación. El estudio para desarrollar es **descriptivo de tipo transversal**, y para su ejecución se diseñará un tipo de muestreo caracterizado por ser **probabilístico estratificado**, con selección aleatoria, por lo que los resultados obtenidos de la encuesta se podrán generalizar a toda a la población (a través de factores de expansión). **Diseño muestral: Objetivo general:** Estimar la prevalencia, la dinámica y características del consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco en la población salvadoreña mayor de dieciocho años en el año dos mil veintidós, con el fin de generar datos actualizados para la toma de decisiones relativas al control del consumo de tabaco y el abuso del consumo de bebidas alcohólicas para formulación e implementación de políticas públicas sanitarias en los diferentes campos de regulación para la prevención y reducción del consumo de dichas sustancias psicoactivas. Para el diseño metodológico se ha considerado el diseño utilizado en la Encuesta Nacional de Alcohol y Tabaco (ENAT, 2014), realizando algunas modificaciones con base en las recomendaciones emanadas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el levantamiento de la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS, por sus siglas en inglés) y la Encuesta Global de Alcohol y Salud. **Objetivos específicos:** Los objetivos específicos de la encuesta, están contemplados en el protocolo de investigación que Fosalud proporcionará a la contratista, con el objetivo de proponer un diseño muestral inicial que se detallan los siguientes objetivos específicos, que se establecieron en la Encuesta Nacional de Alcohol y Tabaco año dos mil catorce, con la cual se busca comparabilidad, no obstante, estos están sujetos a cambio a través de un proceso de discusión con el personal técnico de Fosalud. **a)** Caracterizar los aspectos económicos y socio-demográficos de la población de dieciocho y más que pudiera estar en riesgo de consumir alcohol y/o tabaco; **b)** Determinar las tasas de prevalencia del consumo de alcohol y tabaco según área geográfica, sexo y rango de edad; **c)** Describir la dinámica de consumo de alcohol y



tabaco; **d)** Identificar la demanda potencial de servicios de prevención y tratamiento; **e)** Identificar actitudes y conocimientos sobre alcohol y tabaco; y **f)** Identificar cuáles son los factores de riesgo. **La metodología:** **a)** Cobertura geográfica: La Encuesta Nacional de Alcohol y Tabaco El Salvador dos mil veintidós se tendrá cobertura a nivel nacional con participación de los catorce departamentos del país, incluyendo muestra del área urbana y rural; **b)** población estudio; La Encuesta Nacional de Alcohol y Tabaco (ENAT) estará dirigida en primer lugar a hogares para luego tener una representación de la población de dieciocho años o más. La encuesta se llevará a cabo a hogares principales, es decir que no se tomará en cuenta a hogares múltiples ni viviendas extras; **c) Diseño muestral; Tipo de Muestreo:** El tipo de muestreo se caracteriza por ser probabilístico estratificado, con selección aleatoria, por lo que los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan a toda a la población. **Unidad de muestreo:** Viviendas particulares del territorio de El Salvador. **Unidad de análisis:** La población de dieciocho años y más de edad residente en las viviendas particulares seleccionadas en la muestra. **Población objetivo:** La encuesta está dirigida a la población de dieciocho años y más, que reside de forma permanente en viviendas particulares dentro del territorio nacional. **Cobertura geográfica:** El alcance de dicha investigación está determinado a nivel nacional y por área urbana y rural. **Dominio de estimación:** Los dominios de estimación de la ENAT dos mil veintidós, son nacional y por área geográfica urbano y rural; es decir, se tendrán resultados estadísticamente representativos para estos dominios. Asimismo, desagregaciones fuera del contexto de esta muestra serían no confiables. Para los usuarios que decidan romper con este esquema se les recomienda contrastar con los errores muestrales de cada indicador y los intervalos de confianza, para verificar la confiabilidad del resultado; y **d) Determinación del tamaño de la muestra.** Para la estimación de la muestra se considerará la proyección de la población de dieciocho años y más para el año dos mil veintidós, con base en las últimas "Proyecciones de población actualizadas a dos mil Veintiuno por rangos de edad a nivel municipal, MINEC-DIGESTYC-UNFPA", que indican que para el año dos mil veintidós hay cuatro millones cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un (4,410,531) personas de dieciocho años y más. Dado que la población supera las diez mil (10,000) personas que se considera una población con aproximación infinita. El cálculo del tamaño de muestra se considerará información de la Encuesta Nacional de Alcohol y Tabaco, realizada en dos mil catorce, la cual estimó los indicadores de prevalencia de vida y de los últimos doce meses de consumo de alcohol y la prevalencia de vida y de consumo en los últimos treinta días de tabaco. Se tomará como indicador de muestreo Prevalencia de vida del consumo de cigarrillos en la población de dieciocho y más años; **e) Metodología de selección del informante.** el método de selección de



la informante utilizado en la ENAT dos mil veintidós, estará basado en el método Kish, el cual consiste en asignar la misma probabilidad de ser elegido como informante de la encuesta a todos aquellos miembros del hogar que cumplen determinadas características. Los pasos por seguir para llevar a cabo la selección de la persona informante se detallan a continuación. **Paso uno: Asignación de letra a la vivienda.** El primer paso es iniciar el diligenciado de un cuestionario; el/la supervisor/a asigna a cada estructura seleccionada (vivienda) una letra del alfabeto desde la letra A hasta la letra L. **Paso dos: Registro de personas del hogar.** Al llegar a la vivienda seleccionada el/la encuestador/a enlista todas las personas que habitan en la vivienda (residentes habituales), identificando un hogar (en el caso que hubiesen más de uno). El ordenamiento de los miembros del hogar, es relacionado al parentesco existente entre el/la jefe/a con cada uno de los integrantes de este. Dentro de cada hogar, el primer individuo en ser registrado es la persona que es reconocida jefe/a de hogar. **Paso tres: Enumeración de los/las informantes potenciales.** Luego del ordenamiento antes mencionado, se realiza una enumeración de las personas seleccionables para ser informantes de la encuesta, es decir, personas de dieciocho o más años que forman parte del hogar. Antes de la enumeración de los/las informantes potenciales debieron excluir aquellos miembros que cumplan los criterios de exclusión establecidos en el protocolo, por ejemplo, personas menores de dieciocho años, personas con alguna discapacidad que le imposibilite responder el cuestionario. Posteriormente para la enumeración se deben ordenar a todos los miembros del hogar que cumplen con la condición de ser de dieciocho y más años de edad según sexo y edad; numerando primero los hombres de mayor a menor edad y luego las mujeres de mayor a menor edad. **Paso cuatro: Selección en la tabla Kish de la persona informante.** Una vez que se cumplieron los tres pasos anteriores debió marcarse la persona a ser entrevistada. En la tabla Kish se muestra que dependiendo de la cantidad de personas elegibles (informante seleccionable) y la letra que se le asignó a la estructura; la persona seleccionada es el número que aparece en la celda que está en el cruce de la fila de la letra Kish ubicada (paso uno) y la columna del número de informantes potenciales dentro de la vivienda (paso tres). **Fase III procedimiento de datos y análisis** Una vez recolectada la información de las encuestas se procederá al procesamiento de los datos bajo los siguientes estándares: El ingreso de los formularios permitirá la creación de la base de datos "on line" con toda la información recopilada. Estas bases de datos serán migradas a bases de datos en formato SPSS versión veintiséis. Todo el proceso de captura de información incluye un control de calidad y depuración y limpieza de bases de datos, de manera de garantizar la fiabilidad de la información. SurveytoGo ofrece una plataforma de acceso seguro administrada por Dooblo International que tiene cobertura en ochenta países y administra más de veinte



millones de encuestas en el mundo. La contratista ha confiado en dicha plataforma y los datos se mantienen seguros, confiables y disponibles para nuestros clientes. El contratista proporcionará credenciales de acceso al personal técnico que designe Fosalud para acceder a la base de datos y a los resultados respectivos. Característica especial que se incluirá en la base de datos es la georreferenciación de los instrumentos aplicados, de manera que se pueda obtener un mapa que muestra el lugar donde se aplicó dicho instrumento. Esta es una herramienta que ya está incluida en la base de datos que se alojará en el sitio web de la plataforma. El tratamiento que se realizará a los datos: **Técnicas de Depuración.** Finalizado el procesamiento de datos, se analizará cada variable a través de su estadística univariante, lo cual servirá para detectar valores fuera de rango (análisis exploratorio de datos), errores de codificación, valores inválidos; es decir, se detectarán datos inconsistentes procesados (datos atípicos) y se corregirán cuando sea necesario. Esto implicará ir al registro original, verificar la información y si aplica, corregir o reemplazar la información. Asimismo, se presentarán gráficos para el conjunto de datos cuantitativos y su correspondiente tabla de frecuencias. **Transformación de variables.** El análisis exploratorio ayudará a determinar las técnicas estadísticas a emplear; además de verificar si es necesaria la transformación de alguna variable. Para el tratamiento de datos que implicaran análisis univariado se pondrá especial atención a la unidad de medida de cada variable, de manera que se realizarán transformaciones de variables cuando sea necesario. En algunos casos, las variables cuantitativas serán categorizadas para ampliar el conocimiento de cada variable. **Análisis univariante/Multivariante.** En el caso de variables cuantitativas, se obtendrán las medidas de tendencia central y de dispersión; además de presentar histogramas para observar la distribución de la variable. En el caso de variables cualitativas o categóricas, se obtendrán distribución de frecuencias y algunos gráficos de barras o de sectores. Cuando el interés sea conocer diferencias significativas entre dos variables específicas, se podrán ejecutar procedimientos estadísticos como el test para muestras independientes. **Plan de control de calidad.** El coordinador de proyecto liderará un plan de calidad para el cumplimiento de objetivos; de manera de minimizar los errores sistemáticos, que en la mayoría de los casos están vinculados a error humano. Este plan de control de calidad garantizará el logro de los objetivos del proyecto, minimizando los errores o sesgos que se pudiesen desarrollar por múltiples causas. Las etapas de la encuesta y visualiza que el control de calidad estará cubriendo todas las etapas del estudio: **Plan de control de calidad:** Planificación (Diseño de base de datos y del instrumento en dispositivos móviles, plan de análisis, plan de calidad). Recolección de datos. Generación de base de datos y procesamiento de datos. Seguridad de la base de datos y elaboración de informes analíticos. **Control de calidad en la recolección de datos.** Cada equipo



de encuestadores estará a cargo de un supervisor, y estos últimos a cargo de un jefe de campo, quien garantizará que los datos recopilados en las tabletas sean fiables. Además, el jefe de campo será el encargado de capacitar a los encuestadores en el uso del instrumento. Cabe mencionar que el equipo propuesto de encuestadores, cuentan con la experiencia en levantamiento de información a través de dispositivos móviles, puesto que ya han trabajado en proyectos similares. **Proceso de control de calidad.** El control de calidad en el procesamiento de datos estará a cargo de los codificadores, quienes estarán ingresando diariamente a la base de datos en línea para la respectiva verificación. Esta verificación estará a cargo de un técnico en sistemas informáticos, quien diseñará rutinas informáticas en programas de captura de datos (SPSS), garantizando que no queden campos vacíos en las bases de datos respectivas. En toda la etapa de levantamiento de datos, el consultor mantendrá un constante monitoreo de la información para cumplir con el enfoque de calidad. Este enfoque de calidad será aplicado durante todo el proceso de recolección de información. En este sentido, se diseñará un protocolo de revisión de la información cuantitativa recopilada. Día con día se monitorearán las metas de los técnicos para verificar el avance en las consultas y se establecerá las acciones correctivas en el caso que no se estén logrando las metas. El protocolo también contempla la revisión de la calidad de la información en aspectos como: Valores perdidos. Errores de tipeo. Identificación de información no obtenida. Porcentaje de información faltante. Categorización de tipo de variables. Análisis de información por tipo de variables (si es un dato numérico no debe haber letras, etc.). Rutinas y algoritmos que identifiquen los errores humanos comunes. Eliminación de caracteres especiales que pueden dañar la base de datos (guiones, comillas, arrobas, etc.). La utilización de dispositivos móviles para recolectar información tiene ventajas en comparación con los métodos tradicionales de recolección de información, dado que es imposible omitir respuestas a los instrumentos. El ingreso de los formularios o encuestas permitirá sincronizar las tabletas para formar la base de datos en línea. Estas bases de datos serán migradas a bases de datos en formato SPSS V26. Todo el proceso de captura de información incluirá un control de calidad y depuración y limpieza de bases de datos, de manera de garantizar la fiabilidad de la información. Para garantizar el control de calidad de los datos, se desarrollarán los siguientes procesos: a) En primera instancia se desarrollan rutinas informáticas para determinar errores de captura de información, un control que se hace diariamente a la base de datos que se alimenta cada día; b) El personal de campo estará conformado por personas con experiencia y conocimiento en este tipo de estudio; c) Para garantizar el dominio de la temática de investigación y la aplicación correcta de los instrumentos por parte del personal de campo, se capacitarán durante dos días en una sala de



conferencias o a través de plataformas virtuales, en donde se profundizará y se practicará en el uso de los instrumentos. El uso de la tecnología en la recolección de datos es un factor clave para garantizar encuestas completas, libres de errores; d) Una vez almacenada la base de datos en los servidores, todas las variables serán sometidas a un análisis exploratorio para detectar posibles errores en la codificación de los datos, determinando las razones de por qué se produjeron determinados comportamientos. Especial cuidado se tendrá en analizar rangos de datos, características de los valores extremos, tendencias de los datos; y e) Finalmente, un especialista en informática será el encargado de garantizar la aplicación de protocolos de limpieza y depuración de la base de datos, previo a la generación de tabulados e informes. y **Fase IV Informe final y cierre.** Se entregará un **informe final** que contenga la sistematización de la información recopilada. Las secciones de este contendrán como mínimo lo establecido en el contrato, en los términos de referencia, oferta del contratista y entrega de productos. El informe será sometido a un **periodo de observación y mejora** con la contraparte técnica de la encuesta. El periodo del mismo no podrá ser superior a los cinco días calendario. Se presentarán los entregables generados en el desarrollo de la encuesta. **Informe final:** la investigación concluirá con el informe la cual deberá incluir: **I)** Formulación del problema investigado. **II)** Marco de referencia según normas Vancouver. **III)** Objetivos de la investigación. **IV)** Diseño y enfoque de la investigación: explicando el enfoque y diseño del estudio, el universo de la muestra, el tamaño de la muestra, las variables operativizadas investigadas y el grado de confiabilidad de los resultados, **V)** Los instrumentos de medición (boleta), problemas encontrados en el levantamiento y procesamiento de la información. **VI)** Análisis de los resultados en base a objetivos planteados, a través de, graficas o tablas elaboradas con sus respectivos componentes para su presentación, así como los factores de expansión o ponderación según corresponda a la variable presentada; cada una de ellas deberá tener el respectivo análisis descriptivo. **VII)** Discusión de resultados con base al marco teórico del protocolo y de acuerdo a los objetivos planteados. **VIII)** Conclusiones y recomendaciones en orden a los objetivos planteados, relativas a investigaciones futuras que complementen o amplíen la presente. **IX)** Anexos contienen: cronograma, detalle de presupuesto, consentimiento informado, tablas u otra información que no se incluya en el contenido del documento y que sea de interés a los objetivos planteados. **X)** En cuanto a la Base de datos; dentro del documento deberá detallarse el análisis de consistencia de las bases de datos y la entrega de diccionarios de variables. La base de datos deberá entregarse en formato Excel y SAV. (debidamente codificada). **XI)** Por su parte, el documento de Excel con las tabulaciones deberá incluir los resultados obtenidos en la vista de resultados del software utilizado para el procesamiento con las respectivas frecuencias y ponderaciones



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

poblacionales (sin y con ponderar), así como los intervalos de confianza para cada proporción. Aquí deberá incluirse cualquier uso de gráficas y o tablas construidas que sirvieran para la redacción y lectura dentro del informe. Los avances serán entregados en forma impresa y vía correo dirigidos a la administradora de contrato. **Condiciones administrativas para cumplir posterior a la contratación:** a) Atender consultas de índole administrativo-contable y legal, surgidas como parte del proceso de la consultoría; b) La contratista se relacionará en materia técnica y administrativa, directamente con la administradora de contrato, apoyado del equipo técnico del Fosalud; y c) Los productos solicitados de la encuesta para la revisión y aprobación técnica deberán ser entregados en forma digital en un CD y en un dispositivo USB a las oficinas de Fosalud novena calle poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres entre la setenta y tres y setenta y cinco, Avenida norte, Colonia Escalón, San Salvador y a través del correo electrónico a la administradora de contrato liliaherrera@fosalud.gob.sv. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Las bases de licitación pública número dieciséis/dos mil veintidós "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA NACIONAL DE ALCOHOL Y TABACO EN EL SALVADOR (ENAT)"; b) La oferta de la "contratista" presentada en "Fosalud" el día diecinueve de mayo del año de dos mil veintidós; c) La resolución de adjudicación número once /dos mil veintidós, de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós; d) Las garantías; e) Las resoluciones modificativas (si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO DOS DOS – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO-UNO-CINCO CUATRO CINCO CERO OCHO. El contratante o el Fosalud se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$79,780.99), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por la Unidad de Tesorería de la gerencia financiera Institucional de Fosalud ubicada en la Novena Calle Poniente, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, colonia Escalón, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

sesenta días calendario posteriores que la contratista presente en la gerencia financiera Institucional de Fosalud, para trámite de quedan respectivo: factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación pública, número de resolución de adjudicación, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "retención IVA uno por ciento el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir sin el trece por ciento del IVA y el valor total facturado menos dicho uno por ciento de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la tesorería de la gerencia financiera Institucional de Fosalud donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, la contratista podrá entregar con notas de remisión; si la contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción debidamente firmada y sellada de recibido por la administradora de contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita a la administradora de contrato de Fosalud para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del servicio que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuará mediante abono a la cuenta corriente número

a nombre de **ERAK CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, correo electrónico: ecrespin@erakconsultores.com; número de teléfono de contacto dos

dos seis siete- tres tres cero cero. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:**

Plazo de entrega: Para el desarrollo de la encuesta, incluyendo la presentación de informes, se establece un plazo de CIENTO VEINTE DIAS calendario, contados a partir de la orden de inicio, la cual será enviada por la administradora de contrato de Fosalud, el día hábil siguiente a la distribución del contrato. El plazo de entrega iniciará a partir del día siguiente a la distribución del contrato. Si el último día del plazo, es inhábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

en el acta de recepción. **Forma de entrega:** La contratista realizará entrega de informes parciales de los productos de acuerdo con el plan de trabajo solicitado, los cuales serán revisados y aprobados por el equipo técnico asignado de la unidad de proyectos de Fosalud. Se realizarán tres entregas de los productos del servicio, las cuales se detallan a continuación: a) El primer producto será el plan de trabajo, la entrega se realizará en un periodo de veinte días calendario, posterior a la distribución del contrato; b) El segundo producto será el protocolo de investigación y herramienta de recolección de información, la cual deberá realizarse en un periodo de treinta días calendario, a partir de la fecha de entrega del producto uno plan de trabajo; aclarando que este debe ser previamente revisado, corregido y aprobado por el equipo técnico de Fosalud; y c) El tercer producto será un informe final al concluir la investigación y base de datos en formato SAV, deberá ser entregado en un periodo de setenta días calendario, a partir de la fecha de la entrega del protocolo de investigación; aclarando que este debe ser previamente revisado, corregido y aprobado por el equipo técnico de Fosalud. Los productos contratados de la encuesta para la revisión y aprobación técnica deberán ser entregados en forma impresa y digital en un CD y en un dispositivo USB, en formato editable y PDF en las oficinas de Fosalud, con una carta de entrega dirigida a la administradora de contrato; además de enviarlo al correo electrónico: liliamherrera@fosalud.gob.sv. Los documentos serán entregados en los plazos establecidos. **Condiciones de entrega:** La contratista deberá presentar cada uno de los productos solicitados, en el periodo establecido según el cronograma propuesto, para que este sea revisado por el equipo técnico y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Fosalud. En caso de que la contratista necesite prórroga para la entrega de alguno de los productos, será concedida solamente en casos fortuitos y de fuerza mayor, que sea debidamente justificado y documentado, con su respectiva evidencia. La prórroga será aprobada con la autorización de la administradora de contrato; siempre y cuando la solicitud de prórroga se haga antes del vencimiento del plazo establecido para cada entrega de los informes hasta por un plazo máximo total de quince días calendario. **Lugar de entrega:** La entrega será en la Sede Administrativa ubicada en: novena calle poniente casa número tres mil ochocientos cuarenta y tres entre la setenta y tres y setenta y avenida norte, Colonia Escalón, San Salvador; en horario de siete horas y treinta minutos a las quince horas y treinta minutos. **La vigencia** del presente contrato es a partir de la distribución del contrato al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato "La contratista", se obliga a constituir a su propio costo y a favor de Fosalud las siguientes garantías: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 20/100**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,956.20), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor total del contrato, la cual, deberá ser entregada dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato y su vigencia desde el día siguiente de la fecha de distribución del contrato hasta tres meses adicionales a la vigencia del mismo. Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las instituciones financieras del sistema financiero salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, artículo treinta y dos de la LACAP. Las garantías deberán ser presentadas con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales a las garantías originales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicadas en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la administradora de contrato, Doctora Liliam Carmelina Herrera de Hurtado, coordinadora de movilización social, nombrada por el Titular de Fosalud, mediante acuerdo institucional número ochenta y siete / dos mil veintidós, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la administradora de contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales, contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. La contratista recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte de la administradora de contrato, la cual deberá ser firmada por la administradora de contrato y la contratista, siendo este último quien remitirá en original a la gerencia financiera Institucional para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA.**

MODIFICACIÓN: De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de modificación deberá ser presentada a la administradora de contrato con copia a la UACI de Fosalud. Si la contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de fuerza mayor o caso fortuito,



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

debidamente justificado y documentado, el Fosalud podrá prorrogar el plazo de entrega. La contratista dará aviso por escrito al Fosalud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Fosalud deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el titular del Fosalud, y no dará derecho al contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del contratista, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse a la administradora de contrato con copia a la UACI de Fosalud. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin, so pena de incurrir en las sanciones legales inclusive de índole penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,



incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO. Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la LACAP. Dichas multas serán impuestas por el Fosalud. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la licitación pública número dieciséis / dos mil veintidós, el Fosalud, podrá notificar a la contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciera arreglos satisfactorios al Fosalud, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, Fosalud dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el Fosalud, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder, en caso que la contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, Fosalud, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito la contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora de la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

o de cualquier otra obligación contractual; b) La contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y c) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concorra otra causa de terminación imputable al a contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la LACAP. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo con lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del laudo deberá ser tramitada en cualquier tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo a la contratista, el contratante o el Fosalud, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la contratista, quien releva al Fosalud de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Fondo Solidario para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Fosalud con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Fosalud. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

sometido a lo establecido en la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador y La contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección Alameda Manuel Enrique Araujo, centro comercial Feria Rosa, local C-doscientos siete, San Salvador, números de teléfono de contacto dos dos cinco seis-cero uno cinco cinco y siete siete nueve siete – cinco cinco seis tres. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal
del Fondo Solidario para La Salud (FOSALUD)
"Contratante".

"ERAK, S.A. DE C.V."
"Contratista"